



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 679-2020-R

Lambayeque, 16 de setiembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 3064-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 035-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante informe N° 004-2020-OGIE-VRINV la M.Sc. Lucinda E. Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas-VRINV, propone suspender el Concurso de la IV Convocatoria Incubado Empresas en la Pedro "Premio a la mejor idea de negocios", debido a la emergencia nacional decretada por el gobierno a causa del COVID19 y al contar con el presupuesto asignado a la OGIE para este año; en tal sentido alcanzo la Resolución N° 007-2020-VIRTUAL-VRINV, para su ratificación correspondiente;

Que, por lo expuesto el Rector autoriza emitir la presente resolución que ratifica la resolución N° 007-2020-VIRTUAL-VRINV, emitida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 007-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 11 de junio del 2020, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve:

1º) Suspender la Convocatoria Incubando Empresas en la Pedro 2020, Premio a la mejor idea de negocios, para el próximo año 2021, mientras se restablecen las condiciones necesarias, y a la vez se cuente con el financiamiento para su realización.

2º) Anular la Resolución N° 021-2020-VRINV, de fecha 18 de febrero de 2020, que aprueba la IV Convocatoria Incubando Empresas en la Pedro 2020. Premio a la Mejor Idea de Negocios, por las razones expuestas.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Facultades, Unidades de Investigación, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.Sc. **ELMER LLUEN CUMPA**
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector